

Oficio No. STHV-DMPPS-2017-

DM Quito,

0 7 AGO 2017

Ticket GDOC N° 2017-102540

Señora Susana Castañeda Vera CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO Presente.-De mi consideración.-

> Asunto: Aplicación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 de fecha 25/07/2016 que contiene el Plan de Usoly Ocupación del Suelo (PUDS), para el lote con número de predio 5141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia Nayón.

Ref. Oficio No. 0200-CSC de fecha 14/07/2017.

En atención al Oficio Np. 0200-CSC, ingresado a esta dependencia con número de referencia GDOC y fecha 14/07/2017, mediante el cual Usted en función de los cambios de uso de suelo y zonificación determinados para el lote con número de predio 5141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia Nayón, según la Ordenanzã Metropolitána No. 127 de fecha 25/07/2016 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), solicita se Informe la razón por la cual hasta la presente fecha no se indican dichos cambios en el Informe de Regulación Metropolitana del predio en mención.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda luego de revisar la documentación ingresada le informa:

Base legal:

 La Ordenanza Metropolitana No. 041, que contiene el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento. Territorial (PMDOT), sancionada con fecha 22 de febrero del 2015, en su anexo correspondiente al Pian de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), se establece las siguientes asignaciones para el lote con número de predio 5141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia de Nayón:

No. OE PREDIO	ZONIFICACIÓN	USO DE SUELO PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
5141500	A3(A2502-10)	(RU1) Residencial urbano 1	(SU) Suelo Urbano	

 La Ordenanza Metropolitana No. 127, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041, del Pian Metropolitano de Desarrollo y Drdenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada con fecha 🚦 25 de julio de 2016, en su anexo correspondiente al Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), se establece las siguientes asignaciones para el lote con número de predio \$141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia de Nayón:

No. DE PREDIO	ZONIFICACIÓN	USO DE SUELO PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
'\$141500	A38(A1002-35 (V8))	(RU1) Residencial urbano 1	(SU) Suelo Urbano	

En la Disposición Transitoria Séptima, ibídem, se establece que:

Página 1 de 2

García Moreno N2-57 y Sucre

PBX: (593-2) 3952300 | www.quito.gob.ec

Antical Municipal And Municipal And Anticology of the Anticology o



Lic. Susana Castañeda Vera

CONCEJALA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

> GDOC No. 2017 - 139657 Oficio N. 0273- CSC Quito D.M., 22 de septiembre de 2017

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Por medio del presente y en referencia al oficio No. STHV-DMPPS-2017-4148, GDOC No. 2017-102540, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, en el que da respuesta a una consulta realizada desde este despacho, y que en su parte correspondiente menciona: "En este sentido esta Secretaria en función de lo establecido en la Disposición Transitoria antes indicada, remitió el oficio No. STHV-DMPPS1395, DE FECHA 21/03/2017, suscrito por la Arq. Maria González, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, al Ab. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el criterio técnico respecto del plan vial para el sector de Tacuri, en base a la propuesta vial....".

En razón de lo anteriormente señalado, solicito a usted un informe donde se indique el estado actual del trámite y las acciones realizadas al respecto.

A la espera de su respuesta, suscribo

Cordialmente,

Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GE

Adjunto oficio de respuesta

SECRETARÍA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
GENERAL HORA 10 1/2 7

2 5 SEP 2017

ALDALDIA HOMEPO DE HOM.

"Los sectores de la parraquias de Calderón: Zabala, San Jasé de Marón, San Juan de Calderón y parte de Llano Grande; de la parraquia de Nayón: Yacuri; de la parraquia de Tumboco: Calloqui; y de la parraquia de amaguaño: Cuendina, que han sido sujetas de comblos de uso de suelo y/a zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetorón a un plan vial, de infroestructuras de servicios básicos, de equipamientas y espocio público que deberá realizar la Administración Zonal correspandiente en coardinación can la Secretaria encargada del territoria, hábitat y viviendo, los cuales serán canocidas par la Comisión de Usa de Suela en un ploza de hasta 60 díos una vez recibidas las informes, a fin de ser aprabados por el Cancejo Metropalitana de Quita.

Los informes de regulación metrapalitana (IRM) mantendrón las osignaciones sin hacer efectivas las cambios dispuestas en el presente PUOS hasta que se dé cumplimienta con lo establecida en el inciso anteriar." (Las negrillas me corresponden)

Criterio Técnico:

De conformidad con la base legal antes mencionada, esta Secretaría le informa que para efectivizar el cambio de zonificación determinado para el lote con número de predio 5141500, según la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana en mención; para este caso especificamente lo concerniente al plan vial de Tacuri, por encontrarse ubicado en este sector el lote antes indicado.

En este sentido esta Secretaria en función de lo establecido en la Disposición Transitoria antes indicada, remitió mediante el Oficio No. STHV-DMPPS-139S de fecha 21/03/2017, suscrito por la Arq. María González, Directora Metropolitana de Politicas y Planeamiento del Suelo, al Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el criterio técnico respecto del plan vial para el sector de Tacuri, en base a la propuesta vial presentada por el Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zona Eugenío Espejo, mediante el Oficio No. 133-DGT-GU-2017 de fecha 02/03/2017.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arg, Jacobo Herdorza Bolaños

SECRETARID DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA MUNICIPID DEL DISTRITO METROPOLITAND DE QUITO

Acción	Responsable .!	Sigla Unidad	Fecha _s	Sumilia .
Elaboración:	PAtapuma	DMPPS	2017-07-25	A)
Aprohación:	MGonzález	DMPPS	2017-D7-25	1113

Adjunto: Documentación constante en 4 hojas útiles.

Copia del Oficio No. STHV- 0MPPS-1395 de fecha 21/03/2017. (2 hojas útiles) Copia del Oficio No. 133-DGT-GU-2017 de fecha 02/03/2017. (1 hoja útil)